



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

2525

### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de marzo de 2026 del Ayuntamiento de La Sotonera por la que se aprueba definitivamente expediente de Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Circulación en el Casco Urbano de La Sotonera.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Circulación en el Casco Urbano de La Sotonera, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

“Se añade un nuevo párrafo al Artículo 6, apartado B. Estacionamiento, con el siguiente tenor literal:

"Con el fin de garantizar la accesibilidad universal, la seguridad de las personas y el uso adecuado de los accesos a viviendas y edificios, queda prohibido el estacionamiento de vehículos frente a las puertas de acceso a viviendas, locales o edificios cuando dicho estacionamiento impida o dificulte la entrada o salida de personas con movilidad reducida, el paso de sillas de ruedas, cochecitos de bebé o la introducción o extracción de objetos voluminosos".

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Huesca con sede en Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bolea-La Sotonera, 4 de junio de 2026. La Alcaldesa-Presidenta, María Isabel Bailo Gella.